

Ciudad de Querétaro, enero 17 2003.

Por acuerdo del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 58, 59, 62, 63, 68 fracción XXXVI, 69 fracción III, 70 fracciones I, II, 71, 98, 99, 100, 104 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 6, 51, 60, 61 y 68 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, me permito convocarlo a **SESIÓN EXTRAORDINARIA** del propio Consejo, la que tendrá verificativo el próximo día **22 de los corrientes** a las **12:00 Hrs.**, en la Sala de Sesiones de este Consejo General, ubicada en Carrizal No. 11 Col. Carrizal en esta ciudad, y bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- I.- Verificación del quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión.
- II.- Aprobación del orden del día propuesto.
- III.- Tratamiento del punto solicitado por los Representantes de los Partidos Políticos: Revolucionario Institucional, De la Revolución Democrática, Del Trabajo, Verde Ecologista de México, De la Sociedad Nacionalista y México Posible, mediante escrito de fecha 14 de enero de 2003, relativo a actos que se atribuyen a servidores públicos y que, a juicio de los firmantes, impactan en la equidad del proceso electoral.

De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las **12:30 Hrs.**, del mismo día.

Lo anterior con fundamento legal en el artículo 72 de la Ley Electoral del Estado.

**ATENTAMENTE :**

**LIC. ANTONIO RIVERA CASAS**  
SECRETARIO EJECUTIVO